

Cartagena, 30 de enero de 2013

El Pleno de la Asamblea Regional de Murcia ha aprobado por unanimidad esta mañana una declaración sobre la recalificación de los terrenos de la empresa Española del Zinc que dice textualmente:

"Tras la reciente Sentencia 218/2012 del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena desestimando las pretensiones de Española del Zinc, S.A. sobre incumplimiento de Contrato Compraventa por Quorum Capital Investments, S.L., la Asamblea Regional de Murcia se ratifica en la resolución de la Moción en Pleno 317 acordada el 16 de diciembre de 2009 por los tres grupos Parlamentarios en los términos siguientes:

- La Asamblea Regional insta a las Administraciones Públicas competentes en la materia a que no aprueben la reclasificación urbanística del suelo que la empresa Española del Zinc, S.A. tenía o tiene en Torreciega si no cumple la cláusula 10ª del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Cartagena y la citada empresa de fecha 18 de agosto de 2006.

- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que si en algún momento, a corto, medio o largo plazo, llegara al Ejecutivo una propuesta de recalificación urbanística de los terrenos que la empresa Española del Zinc, S.A. tenía o tiene en Torreciega que supusiera una generación de plusvalías, el Gobierno Regional no proceda a aprobarla definitivamente, si antes no se han satisfecho las garantías de los trabajadores recogidas en el acuerdo de 4 de julio de 2006 firmado entre dicha empresa y los trabajadores".